ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
CULTURA Y DEPORTE

2598

ANUNCIO

Extracto del Decreto número 1827, de fecha 7 de junio de 2018, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca por el que se convoca Beca de formación e investigación Antonio Saura.

BDNS (Identif.): 403054

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca (https://sede.dphuesca.es/):

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a la presente convocatoria todos los artistas visuales oscenses o que residan en la provincia de Huesca con anterioridad al 1 de enero del año en curso (residencia que deberá acreditarse mediante el certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento donde residan), que no hayan cumplido 35 años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Segundo. Objeto:

La Diputación Provincial de Huesca convoca una o varias becas de formación-investigación de Artes Visuales destinada a la formación artística no reglada en centros de carácter nacional o internacional. La finalidad de estas ayudas es facilitar a los artistas visuales la formación y el desarrollo de sus propias líneas de investigación para la realización de sus proyectos artísticos.
El perfil del becario es el de un artista que completa su formación con estudios dentro del ámbito nacional o internacional, a fin de realizar en mejores condiciones el proyecto artístico. Del mismo modo deberán ser personas con una clara preocupación teórica en sus proyectos que deberán marcar claras líneas de investigación en relación a su trayectoria artística personal y que propongan nuevos proyectos de creación.
En ningún caso se concederán becas para cursar estudios de titulación académica

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca y el Instituto de Estudios Altoaragoneses, publicada en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial.

Cuarto. Cuantía:

Las ayudas de formación e investigación Antonio Saura estarán dotadas con un máximo de 6.000,00 euros y, debido a la naturaleza formativa, tendrán la consideración de importe cierto quedando de cuenta de los beneficiarios la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad debiendo ser reintegrada, en su caso, la financiación pública por el importe en que la misma exceda del coste total de dicha actividad.

Para la dotación económica de las becas se atenderá a los criterios estipulados en la convocatoria.

Cada una de las solicitudes concretara una sola actuación estableciéndose el máximo de solicitudes por beneficiario de una por cada una de las instalaciones bibliotecarias y por cada uno de los apartados (dotaciones documentales y actividades propias).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá ir acompañada de una memoria explicativa, presupuesto detallado y financiación, copia del carnet de identidad y certificado de empadronamiento, en su caso, además de las condiciones particulares que se exijan en la convocatoria.

El período de ejecución de las actividades formativas comprenderá desde la concesión de la beca hasta el 30 de septiembre de 2019.

Estas becas son compatibles con otras becas, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin que la suma de todas las ayudas públicas o privadas pueda superar el coste de la actividad.

Huesca, 7 de junio de 2018. El Secretario General, Antonio Serrano Pascual